



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Julio de 1978. -

306-78

Expte. n° 432/78

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a /
fojas 11 por la alumna Susana Graciela Gil; teniendo en cuenta lo informado
por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada ca
so por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado /
por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones que le
confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Susana Graciela GIL equivalencia de la a-
signatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA de la carrera de Licenciatura en Quími
ca (Plan 1978), por las materias "Matemática I" y "Matemática II" que la recu
rrente aprobara en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Univer
sidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 10.

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura FISICA I de la /
carrera de Licenciatura en Química (Plan 1978), por la materia "Física" apro
bada en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacio
nal de Tucumán, debiendo la recurrente aprobar una prueba complementaria so
bre el tema 5, "Sistemas de partículas" del programa vigente para obtener e
quiparación total. Fijar como plazo máximo para la aprobación del tema exigi
do por la cátedra el 30 de Abril de 1979.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma
de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR